



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1356 /2022

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. DG N° 54/2014, la Resolución CCAMP N° 9/2014, el TEA N° A-01-00029480-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Res. DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público) aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que se solicita incorporar a la agente María Fernanda Strático al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2023, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que la Sra. Defensora General, Dra. Marcela Laura Millán solicitó la transferencia de María Fernanda Strático al Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la agente Strático se desempeña en el cargo de Secretaria Administrativa en la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo, conforme Resolución Presidencia N° 1095/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente María Fernanda Strático, Legajo N° 711, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2023, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Transferir a la agente María Fernanda Strático, Legajo N° 711, al Ministerio Público de la Defensa, a partir del día 1 de Enero de 2023, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1356 /2022